

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 07 de octubre de 2022.-

Al despacho de la señora Juez la presente solicitud de Aprehensión, radicada el 21 de septiembre de 2022.

SIRNA OK

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Aprehensión No. 278 de 2022.

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandado: LUISA FERNANDA RAMÍREZ DE GALVIZ

Fecha Auto: 17 de noviembre de 2022.-

Con apoyo en lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, **SE INADMITE** este asunto para que en el término previsto en el inciso 4º *ibídem* (5 días, contados desde la notificación por estado), se subsane, lo siguiente, **so pena de rechazo:**

1. ALLEGUE el Certificado de Libertad del rodante cuya aprehensión aquí se persigue, cuya expedición no supere los 30 días.

2. ADECUAR el acápite de notificaciones, de conformidad a la demanda, anexos, pruebas y anexos, ya que en dicho capítulo consta que la dirección de la pasiva corresponde a la ciudad de Bogotá, sin embargo, los demás anexos dan cuenta que la misma se circunscribe a esta municipalidad.

3. ADICIONAR el acápite de cuantía (Art. 85 #9 CGP)

Las anteriores correcciones, deberán presentarse debidamente integradas en un nuevo escrito demandatorio, por la misma vía electrónica institucional de este despacho judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
~~#44~~ de **18 de noviembre de**
2022 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 52ebcbe5f9a7111ed1ccb742cf27f781cec0c5abfe694bad6ea7d12b29cf5213

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>